



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.



Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y dos minutos del día veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6723/2019 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] en su calidad de apoderada General Judicial del señor José Isaac Hernández Pérez, quien ha solicitado lo siguiente: ***“Expediente clínico del señor [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] DUI [REDACTED] Ubicado en la Unidad Médica Cojutepeque ISSS”*** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, ***“es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión al privacidad de la persona.”***, sin embargo la solicitante presentó Poder General Judicial con Cláusula Especial, otorgado a su favor por el señor [REDACTED] en dicho documento le faculta para solicitar y retirar el expediente clínico de Unidad Médica Cojutepeque, dando cumplimiento al Art.51 del Reglamento de La Ley de Accesos a la Información Pública (RELAIP).

Por lo que habiendo acreditado la calidad en que actúa, en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Unidad Médica Cojutepeque del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió información por parte de la Dirección de Unidad Médica Cojutepeque, expediente clínico del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 19 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 51 RELAIP, resuelve:

**Entréguese**, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de un dólar con veinticuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.24), lo que corresponde a 31 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

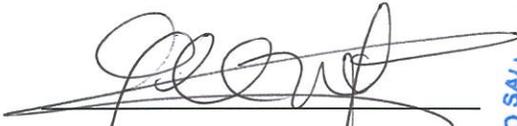


**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

---

**Notifíquese, por medio de cartelera.**

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón**  
**Oficial de Información ISSS**

